Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques
Escola d'Administració Pública

Declaración responsable para cada uno de los miembros computables respecto a los datos económicos referidos al IRPF del ejercicio 2024

Miembro computable núm. ☐

DNI:	Nombre:
Apellido 1:	Apellido 2:
Casilla 0435 de la declaración IRPF 2024	
Casilla 0460 de la declaración IRPF 2024	
Si no se está obligado a presentar la declaración de IRPF del ejercicio 2024, se debe aportar la siguiente información:	
Ingresos :	Retenciones:
No he tenido ingresos (marcar si procede) ☐NO	

Relación con el solicitante siempre que conviva en el domicilio familiar el 31 de diciembre de 2024 (marcar las opciones que correspondan):

☐	Sustentador principal de la familia (padre, madre o tutor legal del solicitante)
☐	Cónyuge del solicitante o relación análoga
☐	Hermanos/as solteros/as menores de 25 años
☐	Hermanos /as mayores de 25 años

☐	Hermanos solteros/as mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidad,
☐	Ascendientes de los padres cuando se justifique, con el certificado de empadronamiento correspondiente, que residen en el mismo domicilio.
☐	Otros: Describir:

DECLARO:

La veracidad de los datos aportados para el cálculo de la renta de la unidad familiar para que el solicitante pueda acceder a la convocatoria de subvenciones para el año 2025 «Beca OposXJoves» destinadas a promover la participación de los jóvenes en las pruebas selectivas de ingreso por los cuerpos, escalas y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de la Administración especial de la CAIB de difícil cobertura correspondientes a las ofertas públicas de 2022, 2023 y 2024.

En aplicación del artículo 95.1K) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se debe autorizar la consulta de los datos necesarios para el cálculo de la renta familiar relativo al IRPF de 2024.

☐ **Autorizo la consulta**

☐ **No Autorizo la consulta. En este caso, aporto la Declaración de IRPF correspondiente al año 2024 (que debe mencionarse en el apartado "J) documentación adicional" y anexarse en el paso 3 del trámite telemático).**

Documentación que s'adjunta:

- Declaración de la renta de las personas físicas de 2024

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud de subvención.

***a)* Finalidad del tratamiento y base jurídica:** tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones, de conformidad con la Orden 35/2024, de 4 de octubre, de la consejera de Presidencia y

Administraciones Públicas por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a promover y fomentar la participación y el esfuerzo en las pruebas selectivas ordinarias de ingreso en los grupos o subgrupos con más dificultad de cobertura de plazas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de las entidades autónomas dependientes, que gestiona la Escuela Balear de Administración Pública, el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento general de protección de datos.

b) **Responsable del tratamiento:** la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública (c/ del Gremio de Corredores, 10, 07009 Palma. Buzón de correo: *ebap@caib.es*).

c) **Destinatarios de los datos personales:** Escuela Balear de Administración Pública. Se podrán ceder a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; la Sindicatura de Cuentas y el resto de ente que ejerzan un control financiero, a los efectos de cumplir las obligaciones financieras, tributarias y de la Seguridad Social.

d) **Plazo de conservación de los datos:** los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. Es aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental de la CAIB.

e) **Existencia de decisiones automatizadas**: No se producirán decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con los datos personales de los aspirantes.

f)Transferencia de datos a terceros países: No se producirán transferencias de datos a terceros países.

g) Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirada del consentimiento, si se cae, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es)

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de protección de datos: La Delegación de Protección de Datos de la EBAP tiene su sede en la sede de la EBAP de Mallorca (c. Gremio de Corredores, 10, 07009, Palma, a/e: protecciodades@ebap.caib.es

Palma, _____ de 2025.

Firmado

_____